ACTA DE SUPERVISIÓN Y VIGILANCIA No. 02

CONTRATO No.	No. 152-2026
FECHA DE SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO:	27 DE JULIO DE 2026
CONTRATISTA:	SERGIO ANDRES CRUZ LOPEZ 1.072.422.085 DE LA MESA
OBJETO:	PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE APOYO A LA GESTIÓN EN LA SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO PARA CONDUCIR EL BUS DE TRANSPORTE ESCOLAR EN CUMPLIMIENTO DE LOS PROGRAMAS DEL SECTOR EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE APULO CUNDINAMARCA.
SUPERVISOR:	CÉSAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
DEPENDENCIA:	SECRETARIA GENERAL Y DE GOBIERNO
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MCTE
VALOR ADICION	N/ A
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	DIEZ MILLONES OCHOCIENTOS MIL PESOS ($10.800.000) MCTE
PLAZO DE EJECUCIÓN INICIAL:	CUATRO (04) MESES
PLAZO DE PRÓRROGA:	N/ A
PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN	CUATRO (04) MESES
FECHA DE INICIO	27 DE JULIO DEL 2026
FECHA DE TERMINACIÓN INICIAL	26 DE NOVIEMBRE DE 2026
FECHA DE NUEVA TERMINACIÓN	N/ A
VALOR A PAGAR:	DOS MILLONES SETECIENTOS MIL PESOS ($2.700.000) M/CTE
PERIODO DE SUPERVISIÓN:	27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026

1. SEGUIMIENTO CONTRACTUAL

1.1 OBLIGACIONES GENERALES

11	OBLIGACIÓN	DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD REALIZADA POR EL CONTRATISTA
1	Desarrollar con autonomía e independencia el objeto contractual y todos los asuntos inherentes del mismo, debiendo reportar en forma escrita al supervisor o interventor del contrato, cualquier situación que afecte su autonomía	**CUMPLIO**
2	Dar cumplimiento al objeto del contrato incluyendo su Anexo Técnico si lo hay, en las condiciones de calidad, oportunidad, de acuerdo a los alcances, obligaciones y actividades acá contempladas, obrando con lealtad y buena fe, evitando dilaciones y en trabamientos	**CUMPLIO**
3	Durante la vigencia del Contrato el contratista deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (salud, pensión y riesgos profesionales), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y autoriza las deducciones, retenciones y pagos, que establezca la Ley	**CUMPLIO**
4	No acceder a peticiones o amenazas de grupos que actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlos a hacer u omitir algún acto o hecho.	**CUMPLIO**
5	Velar por la adecuada y racional utilización de los recursos de la Institución y demás equipos y elementos de la Administración Municipal, que sean destinados para el cumplimiento de sus actividades contractuales, garantizando la custodia y preservación de los bienes del contratante que se encuentren bajo su uso, por lo cual el contratista se compromete a responder	**CUMPLIO**

	por todos y cada uno de los insumos, suministros, herramientas, dotación, implementación, inventarios y/o materiales que le sean puestos a su disposición para la ejecución de este contrato, por lo que este responderá con ellos, autorizando que el valor del mismo sea descontado automáticamente de los honorarios pactados en caso de pérdida o extravío injustificado, de acuerdo con el deber de cuidado y diligencia inmerso en el contrato.	
6	Reportar oportunamente las anomalías en el desarrollo del objeto contractual y proponer alternativas de solución.	**CUMPLIO**
7	Elaborar un Informe de actividades o de gestión contractual, dentro del mes o periodo del mes ejecutado, con corte al último día hábil de cada mes respectivo, como requisito esencial para radicar y dar trámite a su cuenta de cobro, previa revisión y concertación con el supervisor o interventor del contrato.	**CUMPLIO**
8	Hacer las correcciones o aclaraciones al Informe de actividades o de gestión contractual, que indique el supervisor o interventor del contrato, con el fin de dar trámite a la cuenta de cobro derivada del presente contrato	**CUMPLIO**
9	Radicar las cuentas de cobro, dentro de los dos (2) días hábiles del mes subsiguientes al mes o periodo del mes ejecutado o en la fecha que indique el contratante por escrito, con los siguientes documentos: 9.1). Comprobante de pago de seguridad social, de conformidad con el Parágrafo 1 del art. 23 de la Ley 1150 de 2007; 9.2). Informe de actividades o de gestión contractual, aprobado por el supervisor o interventor del contrato. 9.3). Certificación de cumplimiento por parte del supervisor o interventor del contrato. 9.4). Acta de avance o recibo parcial o final,	**CUMPLIO**

	según corresponda. 9.5). Cuenta de cobro o factura.	
10	Cumplir con los requisitos necesarios para la legalización del contrato, contando con un término máximo de cinco días hábiles a partir de la suscripción del mismo, para aportar la garantía única de cumplimiento, y demás documentos exigidos por la entidad contratante cuando se amerite.	**CUMPLIO**
11	Cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, en especial con las establecidas en el artículo 16 del decreto 723 de 2013, o las normas que los adicionen o modifiquen.	**CUMPLIO**
12	Adoptar y ser partícipes en la implementación del modelo integrado de planeación y gestión del Municipio; es oportuno desarrollar el modelo MIPG en las actividades administrativas y técnicas tendientes a la planificación, manejo y organización de la entidad con el fin de mejorar la gestión y el desempeño.	**CUMPLIO**
13	Asistir y ser partícipes de las reuniones, capacitaciones y demás convocatorias programadas, relacionadas con la ejecución del objeto contractual y elaborar las actas o memorias respectivas.	**CUMPLIO**
14	Acatar plenamente las directrices establecidas de protocolo de bioseguridad en las instalaciones de la Alcaldía Municipal, garantizando la protección a la población objeto de atención, frente a la prevención del contagio de COVID-19 y dengue.	**CUMPLIO**
15	Asimismo, deberá mantener la reserva y confidencialidad sobre la información que conozca con ocasión de la ejecución del Contrato. Esta obligación estará vigente por el término del Contrato y dos (2) años más, cualquiera que sea la causa de terminación.	**CUMPLIO**

1.2. De acuerdo con las condiciones establecidas del contrato y una vez revisada la documentación suministrada por el Contratista con relación al desarrollo y ejecución del mismo, las actividades representativas realizadas durante la ejecución fueron:

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS	ACTIVIDADES
1. Brindar apoyo en la secretaría general y de gobierno para conducir el vehículo asignado (bus escolar), prestando el apoyo para el desplazamiento de los estudiantes de educación básica, secundaria, media y superior dentro y fuera de la jurisdicción, apoyando a la dependencia para facilitar los procesos logísticos y operativos cuando sea requerido, cumpliendo con las normas, reglamentaciones de tránsito vigentes y las instrucciones recibidas.	Durante el periodo del 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026 el contratista brindo el apoyo en las rutas asignadas las cuales son: En los barrios bonanza y la agronómica Jornada mañana. También realizo ruta a los estudiantes de educación superior (SENA, UNIVERSIDADES) al municipio de Girardot.
2. Verificar y efectuar revisión diaria del estado del vehículo a su cargo (bus escolar), así como efectuar el mantenimiento preventivo del mismo, a su vez deberá solicitar oportunamente el mantenimiento preventivo y/o correctivo que requiera.	Durante el periodo del 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026 el contratista verificó y efectuó la revisión diaria del estado del vehículo a su cargo (bus escolar), a su vez también realizó el mantenimiento preventivo del vehículo.
3. Informar a la secretaría general y de gobierno para el oportuno aprovisionamiento del vehículo asignado (bus escolar), los elementos y documentos necesarios para su adecuada movilidad y funcionamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por las normas de tránsito vigentes.	Durante el periodo del 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026 el contratista verificó que los documentos del vehículo a cargo (bus escolar), estuvieran al día. Todo esto para su adecuada movilidad y funcionamiento de acuerdo con los lineamientos establecidos por las normas de tránsito vigentes.
4. Apoyar a la secretaría general y de gobierno ante las entidades respectivas para los trámites referentes al funcionamiento y	El contratista durante el periodo del 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026 apoyo a la secretaria general y de gobierno

	movilidad del vehículo asignado (bus escolar), cuando sea requerido, de conformidad con las reglamentaciones legales de tránsito y transporte.	ante las entidades respectivas para los trámites referentes al funcionamiento y movilidad del vehículo asignado.
5.	Brindar apoyo a la secretaría general y de gobierno en la actualización de la hoja de vida del vehículo asignado (bus escolar) y registrar en los formatos establecidos las novedades para el buen funcionamiento del vehículo de acuerdo con los plazos establecidos por el supervisor del contrato.	Durante el periodo del 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026 el contratista realizó la actividad.
6.	Efectuar apoyo y acompañamiento a la secretaría general y de gobierno en llevar el control de limpieza, mantenimiento, tanqueo de combustible y demás actividades que permitan el correcto y buen funcionamiento del vehículo asignado (bus escolar) para tal fin deberá diligenciar una planilla de control que será entregada por el supervisor del contrato de combustible, de acuerdo con las orientaciones del jefe inmediato	Durante el periodo del 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026 el contratista efectuó apoyo y acompañamiento a la secretaria general y de gobierno llevando el debido control de limpieza, mantenimiento, tanqueo de combustible y las demás actividades que permitan el correcto y buen funcionamiento del vehículo asignado (bus escolar).
7.	Retirar y guardar el vehículo de las instalaciones de la administración municipal de acuerdo a las necesidades del servicio y en los sitios asignados de conformidad con las rutas establecidas en la ejecución del contrato en cumplimiento del programa de transporte escolar	Durante el periodo del 27 DE AGOSTO AL 26 DE SEPTIEMBRE 2026 el contratista retiró y guardó el vehículo de las instalaciones de la administración municipal de acuerdo con las necesidades del servicio y en los sitios asignados de conformidad con las rutas establecidas en la ejecución del contrato en cumplimiento del programa de transporte escolar.
8.	Las demás en cumplimiento del objeto contractual solicitadas	En contratista apoyo realizando viaje el día 5 de septiembre de Apulo, la mesa, Apulo ese

por el supervisor del contrato	mismo día se apoyó a un servicio fúnebre a Girardot, el día 19 de septiembre el contratista apoyo en viaje Apulo, mesitas, Apulo con el grupo de voleibol, el día 27 de septiembre se realizó viaje Apulo, la mesa con el grupo de atletismo.

2. Verificación del cumplimiento del pago de Aportes al Sistema General de Seguridad Social de conformidad con el artículo 50 de la ley 789 de 2002 (Salud, Pensión, ARL) para el presente periodo, es así:

APORTES A SEGURIDAD SOCIAL	ENTIDAD	No: REFERENCIA DE PAGO Y/O No. DE PLANILLA	FECHA DE PAGO SEGURIDAD SOCIAL	IBC	VALOR PAGADO
SALUD	FAMISANAR	1084385935	17/09/2026	$1,750,905	$218,900
PENSIONES	COLFONDOS	1084385935	17/09/2026	$1,750,905	$280,200
ARL	N/A	N/A	N/A	N/A	N/A

Por lo anterior, el suscrito Supervisor **CÉSAR AUGUSTO CAMPO ARIZA**, hace constar que una vez revisada y verificada la información presentada por el contratista cumple con los parámetros establecidos con el objeto del contrato.

Se expide en Apulo, al primer (01) días del mes de OCTUBRE de dos mil veintiséis (2026)

CÉSAR AUGUSTO CAMPO ARIZA
Secretario General Y De Gobierno
Supervisor de Contrato 152-2026